



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA N° 3212 / 12

REF. : RECTIFICA RESOLUCION EXENTA N° 912 DE
FECHA 30.03.2012, PROYECTO :
"MEJORAMIENTO ESTADIO PEDRO AGUIRRE
CERDA, CURACAUTIN"

TEMUCO, 25 NOV. 2014

VISTOS:

1. Los artículos 24 letra g), ñ) y 70 letra f) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
2. Resolución Exenta N° 912 de fecha 30.03.2012, del Gobierno Regional de La Araucanía, que asigna bien a la Municipalidad de Curacautín;
3. Convenio de Administración y Acta de Entrega de 30.03.2012, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Curacautín;
4. Decreto Supremo N° 683 de fecha 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente en la región de La Araucanía;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que la administración superior de la región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
2. Que el F.N.D.R, forma parte del programa de inversión del presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él adquiridos, al Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;

RESUELVO:

1. **Compléntese y Modifíquese**, la Resolución Exenta N° 912 de fecha 30.03.2012, en el sentido de incorporar en la singularización del bien asignado, el N° BIP que corresponde en lo que se refiere al Equipamiento:

Código BIP	Nombre Proyecto	Costo Obras FNDR \$	Costo Equipos FNDR \$
30092630-0	Mejoramiento Estadio Pedro Aguirre Cerda, Curacautín		(1.129.310)
30100640-0	Construcción Sistema Iluminación y Oficina Estadio Pedro Aguirre Cerda, Curacautín		1.129.310

2. Considérese el contenido de esta Resolución como parte integrante de la complementada y rectificadas, entendiéndose modificado en tales aspectos el Convenio de Administración y Acta de Entrega, indicados en el Vistos (3), para todos los efectos legales y administrativos;

3. **Modifíquese**, las cuentas contables y patrimonio que correspondan, de la contabilidad Gubernamental – Programa 02 Inversión IX Región – FNDR, del Gobierno Regional de la Araucanía, según se indica :

Código BIP	Cuenta	Denominación	Debe \$	Haber \$
30092630-0	141.01	Edificación	1.129.310	
30100640-0	141.06	Muebles y Enseres		1.129.310

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

[Handwritten signature]
FHJ/RTA/LRR/MHB/nec.

Distribución:

- División de Adm. y Finanzas (Carpeta Proy.)
- Proceso Contabilidad
- Archivo.

